

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 4 DE JUNIO DE 1980

NÚM. 128

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Comercio y Turismo

SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO

Sección de Reclamaciones

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Bar "Gruta Hawaiana", cuyo último domicilio conocido era en Ponferrada, calle Las Truchas, número 3, y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 12 de junio de 1979, y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente núm. 1097-RP, incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de ocho mil pesetas, por infracción de los artículos O.M. 17.3.65; O.M. 19.6.70 y otras.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo en la Caja General de Depósito o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndole un nuevo plazo de cinco días para ha-

cerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Secretaría de Estado, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Jefe de la Sección (Ilegible). 2755

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

RESOLUCION por la que se hace público el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras.

Conforme con lo establecido en el artículo 6.º.1 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Base 4.ª de la convocatoria y demás normativa en vigor, se hace público para general conocimiento, que el Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas Restringidas para la provisión en propiedad de la plaza de Ingeniero de la Sección de Vías y Obras, estará constituido en la forma siguiente:

Presidente.—D. Javier Fernández Costales, Vicepresidente de la Corporación por delegación del Ilustrísimo Sr. Presidente.

Suplente.—D. José María Suárez González, Diputado Provincial.

Vocales.—

Por la Dirección General de Administración Local.—

Titular. D. Miguel Figueira Louro.

Suplente. D. José Manuel Ardoy Fraile.

Por el Profesorado Oficial del Estado.—

Titular. D. Víctor Sánchez Blanco.
Suplente. D. Sandro Rocci Bocca-reli.

Funcionario técnico.—

Titular. D. Pedro Reviriego Reviriego.—Ingeniero D. Vías y Obras.
Suplente. D. Felipe Moreno Medrano.—Arquitecto.

El Secretario General de la Diputación D. Apolinar Gómez Silva.

Suplente. D. José Manuel Valle Caverro. Oficial Mayor.

Representante del Colegio Profesional de Ingenieros.—

Titular. D. José Toral Marcos.

Suplente. D. Antonio López-Peláez Sandoval.

Secretario. D. Maximino Martínez Alaiz.— Jefe de Negociado de la Corporación.

León, 29 de mayo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2792

**

Orden del día para la sesión ordinaria que celebrará esta Corporación el día 6 del presente mes de junio, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda.

1. Acta-borrador sesión extraordinaria del 23 de mayo de 1980.
2. Facturas, certificaciones de obra y liquidaciones.
3. Cuenta General del Presupuesto Especial Conservatorio Provincial de Música, ejercicio de 1978-79.

4. Cuenta General del Presupuesto Especial de la Escuela de A.T.S., curso 1978-79.
5. Expediente anulación de créditos en "Resultas" a liquidación del Presupuesto Especial de Caja de Crédito, ejercicio 1979.
6. Liquidación Presupuesto Especial Caja de Crédito, ejercicio 1979.
7. Proyecto de Presupuesto Especial del Servicio Recaudador de Contribuciones, ejercicio de 1980.
8. Proyecto de Presupuesto Especial Caja de Crédito, ejercicio 1980.
9. Expediente de bajas por insolvencia y otros motivos correspondientes a Recaudación Arbitrios provinciales y certificaciones de apremio, ejercicio 1979.
10. Expedientes de subvención y ayuda.
11. Revisión precio estancias en Establecimientos Asistenciales.
12. Propuesta distribución ayuda del I.N.P. a subnormales.
13. Propuesta de adquisición de un equipo de Proceso de Datos.
14. Movimiento de acogidos en Establecimientos Benéficos, mes de marzo de 1980.
15. Expediente obras en zonas de caminos vecinales.
16. Reparación y señalización de caminos vecinales.
17. Traspaso caminos a Diputación.
18. Cesión maquinaria.
19. Petición prórroga terminación obras de caminos.
20. Dictámenes del Patronato de Promoción Turística y Deportiva.
21. Adjudicación concurso-subasta reparación cubierta Edificio Fierro.
22. Actas de recepción de obras.
23. Proyectos y Presupuestos reformados y desglosados de obras.
24. Petición Ayuntamiento de que se le encomiende ejecución obras.
25. Propuesta aplicación Reglamento de Cooperación.
26. Propuesta de anulación de obra.
27. Propuesta sobre realización obras pendientes.
28. Acta comprobación del replanteo y propuesta de modificaciones en obras.
29. Propuesta de aprobación obras con cargo a Remanentes del Plan de Tierra de Campos de 1979.
30. Propuesta sobre sustitución transformador en Colegios de Astorga.
31. Propuesta de concesión de anticipo reintegrable.
32. Propuesta de Plan provincial de Obras y Servicios para 1980.
33. Dictámenes de la Comisión de Gobierno.
34. Resoluciones de la Presidencia.
35. Informaciones de la Presidencia.
36. Ruegos y preguntas.

León, 2 de junio de 1980.—El Secretario General, Apolinar Gómez Silva.

2804

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente a las obras de construcción del Edificio Social Sta. M.^a Madre de la Iglesia, efectuado por D. Fidel García Moldes, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

León, 29 de mayo de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

2805

Núm. 1191.—460 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 1.^a CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León 1.^a Capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy se ha dictado la siguiente diligencia en el expediente que en ella misma se expresa:

"Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación expediente administrativo de apremio contra Leonesa de Alimentación, S.A. por sus débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Tráfico de Empresas, Urbana y Licencia Fiscal de los ejercicios de 1974 y 1979, por importes respectivos, por principal de 5.179, 4.336 y 1.313 pesetas, haciendo un total de principal de 10.828 pesetas, más 2.166 pesetas de recargos de apremio y 10.000 pesetas que se presupuestan para costas, lo que hace un total conjunto de 22.994 pesetas, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona, en cumplimiento de providencia del Sr. Recaudador, de fecha de ayer, declaro embargados los siguientes bienes propiedad de la Sociedad deudora:

"Edificio industrial, en término de León, al sitio de La Maderada y de una superficie su solar de 4.720 metros cuadrados. Consta de dos plantas, ocupando lo edificado en planta baja 450 metros cuadrados y 72 metros cuadrados en la planta alta destinada a almacén, 2 cámaras frigoríficas, oficinas y demás servicios, con la existencia también de un mueble de carga y descarga, no estando edificado el resto de la superficie. Linda: Este, Manuel Robles; Sur, con ca-

mino estrecho; Oeste, Dolores Mallo, y Norte, herederos de Mauricio González. Inscrita en el tomo 996 del Archivo, libro 2 de la sección 2.^a de León, folio 81, inscripción 1.^a.

"Del anterior embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

"En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a la Sociedad deudora y, en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si existieren, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Reglamento, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del repetido Reglamento".

Desconociéndose el domicilio de la Sociedad deudora y seguirsele expediente en rebeldía, se le notifica por medio del presente edicto, advirtiéndole, que en término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de esta provincia, podrán nombrar Perito que intervenga en la tasación del inmueble embargado, transcurrido el cual sin haberle nombrado se entenderá que renuncia a su derecho, y que la interposición de cualquier recurso no suspende la acción ejecutiva a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que expresa el número 2 del artículo 190 de tan repetido texto legal.

León, 13 de mayo de 1980.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2570

ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Conceptos tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria.

Ejercicios: 1977 - 78 - 79.

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los

conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: D.^a María Alvarez García Hr.

Importe de la deuda tributaria:
Pesetas

A la Hacienda Pública	1.994
A la Mutualidad Nac. Agraria	9.949

Importe total deuda tributaria 11.943

Las fincas rústicas que se embarcan están ubicadas en el término municipal de Murias de Paredes.

Finca número 1.—Una finca rústica en el término municipal de Murias de Paredes, paraje "Cerrado", polígono 3, parcela 1566, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 6,59 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Argimiro Alvarez García; Sur, Excelsina Sabugo García; Oeste, Manuel Gcía Fernández.

Finca número 2.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje de C. el Bano, polígono 3, parcela 1629, clasificada como cereal seco de 3.^a clase, con una superficie de 7,67 áreas. Linda: Norte, Manuel García Pérez; Este, Elías Fernández Vega; Sur, Pedro Sabugo García; Oeste, Pedro Calzada García.

Finca número 3.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje de "Rodera Nueva", polígono 3, parcela 871, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 20,74 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Eloína Suárez Alvarez; Oeste, Miguel Pellitero Blanco; Sur, Elías Fernández Vega.

Finca número 4.—Sita en el mismo término municipal, en el paraje de "Rodera Nueva", polígono 3, parcela 851, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 8,64 áreas. Linda: Norte, Manuel García Pérez; Este, Emilio García Sabugo; Sur, Francisco Martínez Valcárcel; Oeste, desconocido.

Finca número 5.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "El Parlón", polígono 3, parcela 1480, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 11,83 áreas. Linda: Norte, Manuel Fernández Alvarez; Este, Pedro Bernardo Calzada; Sur, Alipio Calzada García y otro; Oeste, Luciano García Gcía.

Finca número 6.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "F. Fernando", polígono 3, parcela 1024, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 16,56 áreas. Linda: Norte, Hrs. de José Vega; Este, Almudena García Fernández; Sur, Daniel García García; Oeste, monte.

Finca número 7.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Rodera Nueva", polígono 3, parcela 977, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 39,75 áreas. Linda: Norte, no consta; Este, Manuel García Fdez.; Sur, Aureliano Calzada García; Oeste, no consta.

Finca número 8.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Las Vecillas", polígono 3, parcela 1277, clasificada como cereal seco de 2.^a clase, con una superficie de 2,06 áreas. Linda: Norte, monte; Este, monte; Sur, Manuel García Fernández; Oeste, monte.

Finca número 9.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Montedros", polígono 3, parcela 1773, clasificada como cereal seco de 3.^a clase, con una superficie de 11,90 áreas. Linda: Norte, Manuel Gcía. Fdez. y otro; Este, Francisco Alvarez Sabugo; Sur, arroyo; Oeste, José Riesco Alvarez.

Finca núm. 10.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "El Parlón", polígono 3, parcela 1459, clasificada como árboles ribera, con una superficie de 7,88 áreas. Linda: Norte, arroyo; Este, Luciano García García; Sur, camino; Oeste, arroyo.

Finca núm. 11.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "El Mular", polígono 3, parcela 2013, clasificada como pastizal, con una superficie de 26,17 áreas. Linda: Norte, Este, Sur y Oeste, monte.

Finca núm. 12.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "En corrales", polígono 3, parcela 1973, clasificada como pastizal de 3.^a clase, con una superficie de 14,74 áreas. Linda: Norte, Apolinar Calzada García; Este, Francisco Alrez. Sabugo y otros; Sur, Tomás Fernández Alrez; Oeste, Elías Fernández Vega.

Finca núm. 13.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Los Bustos", parcelas 1515 a y 1515 b, polígono 3, con una superficie de 1 Ha., 49,82 áreas y 10,51 áreas, clasificadas como pastizal de 3.^a clase y cereal seco de 2.^a clase. Lindan: Norte, camino; Este, Ovidio Bardón García; Sur, Pedro Calzada Gcía. y otros; Oeste, Daniel García Gcía.

Finca núm. 14.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Bosquemada", polígono 3, parcela 1909, clasificada como prado seco de 3.^a clase, con una superficie de 9,52 áreas. Linda: Norte, Francisco García Sabugo; Este, Luis García Moreno y otros; Sur, Antonio Freijoo Torres; Oeste, Gerardo Bernardo Fdez.

Finca núm. 15.—Sita en el mismo

término municipal, paraje de "Prado Bayo", polígono 3, parcela 1850, clasificada como prado seco de 3.^a clase, con una superficie de 5,95 áreas. Linda: Norte, Angel García García; Este, Manuel García Fernández y otro; Sur, Edelmira Moreno García; Oeste, monte.

Finca núm. 16.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Prado Bayo", polígono 3, parcela 1639 a y parcela 1639 b, clasificadas como cereal seco de 2.^a clase y erial pastos, con una superficie de 19,18 áreas y 8,95 áreas. Linda: Norte, monte; Este, José García Pérez; Sur, Pedro Sabugo García y otro; Oeste, Manuel García Pérez.

Finca núm. 17.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Bosquemado", polígono 3, parcela 1869, clasificada como prado seco de 3.^a clase, con una superficie de 7,14 áreas. Linda: Norte, José Riesco Alrez.; Este, no consta; Sur y Oeste, José Riesco Alvarez.

Finca núm. 18.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Los Bustos", polígono 3, parcela 1498, clasificada como prado seco de 3.^a clase, con una superficie de 11,83 áreas. Linda: Norte, Hrs. de Ulpiano Sabugo Gcía.; Este, Pedro Sabugo García; Sur, arroyo; Oeste, Luciano García García.

Finca núm. 19.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Barbadro", polígono 3, parcela 1532, clasificada como erial pastos, con una superficie de 14,49 áreas. Linda: Norte, Faustino Sabugo Rozas; Este, Manuel García Fernández; Sur, monte; Oeste, Antonio Freijoo Torres.

Finca núm. 20.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "La Collada", polígono 25, parcela 206, clasificada como cereal seco de 3.^a clase, con una superficie de 31,11 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Francisco Alrez. Sabugo; Sur, José García González; Oeste, Claudia Fernández Moreno.

Finca núm. 21.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "La Collada", polígono 25, parcela 603, clasificada como cereal seco de 3.^a clase, con una superficie de 8,64 áreas. Linda: Norte, Elías Fernández Vega; Este, Pedro Sabugo García; Sur, Emilio Sabugo García; Oeste, Camino Montrondo.

Finca núm. 22.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "La Collada", polígono 25, parcela 596, clasificada como cereal seco de 3.^a clase, con una superficie de 28,51 áreas. Linda: Norte, monte; Este, Tomás Fernández Alrez.; Sur, arroyo; Oeste, Antonio Crespo Torres.

Finca núm. 23.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "La Collada", polígono 25, parcela 651, clasificada como pastizal, con una superficie de 19,37 áreas. Linda: Norte, Sabino Bardón García; Este, Bernardo García Sabugo; Sur, Sabino Bardón

García; Oeste, Pedro Sabugo García y otro.

Finca núm. 24.—Sita en el mismo término municipal, paraje de "Llano San Pedro", polígono 26, parcela 450, clasificada como cereal secano de 3.ª clase y erial pastos, con una superficie de 4,09 áreas y 2,45 áreas. Lindan: Norte, arroyo; Este, Hrs. de Lidia Fernández García; Sur, parcela 436; Oeste, Luciano Sabugo García.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 15 de abril de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no pro-

ducirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 17 de abril de 1980.—El Recaudador, Santos Fernández Alonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2154

ZONA DE ASTORGA

Ayuntamiento de Astorga

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (VEHICULOS)

Don Juan-Bautista Llamas Llamas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Astorga.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública, conceptos y ejercicios que luego se expresan, con esta fecha se han dictado las siguientes:

«Diligencia. — Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente con fecha 10 de julio de 1979, y de lo previsto en el art. 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita:

D. Luis Fernández Gómez, vehículo embargado matrícula LE-45.178, concepto Impuesto Industrial. — Licencia Fiscal, años del débito 1977, 1978 y 1979, importe del principal 1.732 pesetas, 20 por 100 recargo de apremio 347 pesetas.

D. Miguel Angel García Fidalgo, vehículo embargado matrícula M-871.372, concepto Impuesto Industrial. — Licencia Fiscal, años del débito 1978 y 1979, importe de principal 1.155 pesetas, 20 por 100 recargo de apremio 231 pesetas.

Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia anterior al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento, y dése cuenta a las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto del vehículo reseñado, para que acto seguido pongan el mismo a disposición de esta Recaudación».

Y encontrándose los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de acuerdo con lo ordenado en la Regla 55-2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se les notifica, por medio del presente, las expresadas actuaciones, requiriéndoles, para que, inmediatamente, hagan entrega del vehículo embargado, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, ya que de no hacerlo, se ordenará su captura, depósito y precinto en lugar que fuere hallado, advirtiéndoles:

1.º—Que en el plazo de ocho días pueden nombrar depositario y perito tasador.

2.º—Que contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, podrán interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, en el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

3.º—Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

Astorga, a 11 de abril de 1980.—El Recaudador, Juan-Bautista Llamas Llamas.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1983

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León, hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

13.862, "Maga", carbón, nueve cuadrículas mineras, Reyero, Salamón y Crémenes, D. Francisco Garay de Caso y D. Manuel H. T. Rodríguez Hurtado, 29 de mayo de 1980.

13.862-Bis, "Maga, 2.ª Fracción", carbón, nueve cuadrículas mineras, Reyero, Salamón y Crémenes, D. Francisco Garay de Caso y D. Manuel H. T. Rodríguez Hurtado, 29 de mayo de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 30 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma. 2791

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Benjamín Gómez Voces, vecino de San Pedro de Trones, se ha presentado en esta

Delegación, a las 12 horas del día 28 de octubre de 1976, una solicitud de Concesión directa de explotación de carbón, de una cuadrícula, que se denominará "El Couto", sito en los términos municipales de Puente de Domingo Flórez.

Hace la designación de las citadas una cuadrícula en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	3° 5' 40"	42° 23'
2	3° 5' 20"	42° 23'
3	3° 5' 40"	42° 23' 20"
4	3° 5' 20"	42° 23' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitida definitivamente dicha concesión directa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.825.

León, 21 de mayo de 1980.—Miguel Casanueva Viedma. 2790

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño —Indemnización a los arrendatarios de fincas rústicas en los términos municipales siguientes:

BURON, el día 10 de junio de 1980, a las seis de la tarde.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 29 de mayo de 1980.—
El Ingeniero Director (ilegible). 2796

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de alcantarillado de la calle Jacinto Barrio Aller, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 3.926.697,00 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 78.500,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número, enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 26 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2735 Núm. 1179.—900 ptas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 13 de mayo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el presupuesto para la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 Ka (13,12 Kv) y Centro de Transformación para suministro al vertedero municipal de basuras, del que es autor el Técnico Industrial Municipal, D. Fernando Ibáñez Abaigar, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 865.839,00 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo

de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 26 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2766

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 13 de mayo de 1980, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el presupuesto de renovación de aceras en la margen izquierda de un tramo de la Avda. Miguel Castaño, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 394.533 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 23 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 2738

Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo

Por don Ceferino Fernández Rodríguez, apoderado de Transcelta, S. A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un garage-taller, en nave situada en acceso de la carretera de la Estación de FF. CC., de esta villa, en la carretera acceso a la Estación de FF. CC., en esta villa de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible).

2711 Núm. 1176.—500 ptas.

Por don Angel Raposo López se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un depósito-almacén de botellas de G.L.P. de 3.ª categoría, en la antigua carretera N-VI de Madrid a La Coruña, kilómetro 408 - Hm. 2, en término de esta villa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan for-

mular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafranca del Bierzo, a 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible).
2712 Núm. 1177.—480 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal el padrón de recogida de basuras a domicilio, para el presente ejercicio de 1980, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Mansilla de las Mulas, a 26 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 2737

*Ayuntamiento de
Villablino*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el "Proyecto de Urbanización de las calles Babia y travesía del Río Sil y revisado de precios", redactado por los arquitectos D. Veremundo Núñez Arenal y D. Isidro Luna Seco, queda el mismo expuesto al público por plazo de un mes, a los efectos de su examen y reclamaciones que puedan formularse por los interesados legítimos.

Villablino, 27 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 2740

*Ayuntamiento de
Boñar*

Se exponen al público por el plazo de 15 días los expedientes y documentos siguientes, a efectos de reclamaciones:

—Tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal, a efectos de la exacción del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos, juntamente con la Ordenanza reguladora del mismo, aprobados ambos por el Pleno Corporativo.

—Presupuesto Municipal Ordinario de 1980.

Boñar, 27 de mayo de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 2767

*Ayuntamiento de
Iguña*

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 10 de mayo de 1980, acordó solicitar la rehabilitación del anticipo de 1.000.000 de pesetas que fue concedido con fecha 30 de junio de 1978 a este Ayuntamiento por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con finalidad a financiar las obras de «Explanación y obras de fábrica del camino vecinal de Iguña al C. V. de Torre del Bierzo a Tremor de Arriba».

Dicho anticipo lleva como gastos la cuantía de 152.587 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del vecindario en general, de acuerdo con cuanto dispone el apartado c) del art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Iguña, 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 2695

Por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento en sesiones de los días 26 de enero y 10 de mayo del presente año, acordó solicitar préstamo de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, con destino a la ejecución de las obras de «Explanación y obras de fábrica del camino de Tremor - 1.ª fase».

Por el Consejo de Administración en sesión de fecha 24 de marzo pasado, se acordó conceder a este Ayuntamiento 1.000.000 de pesetas en concepto de anticipo reintegrable, que lleva consigo unos gastos de 152.587 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos del vecindario en general, de acuerdo con cuanto dispone el apartado c) del art. 284 del Reglamento de Haciendas Locales.

Iguña, 23 de mayo de 1980.—El Alcalde (ilegible). 2696

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/73, promovidos por Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra doña Antonia Alonso Pérez, mayor de edad, viuda, vecina que fue de León; y contra los herederos de Pedro Callejo García, en reclamación de 1.600.000 pesetas de principal, con más costas y gastos, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y en el precio de su valoración, con rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Unico, finca en la zona de concentración de Mansilla de las Mulas, finca número 10, del polígono 3, al sitio de "Alcires", Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, que linda: al Norte, con la número 11 de Casimiro Gutiérrez Cembranos; Sur, con la número 9 de Juan Castro Santamarta y desagüe; Este, con desagüe, y Oeste, con senda Alcires. Tiene una superficie de 4-98-30 hectáreas. Es divisible. Valorada en tres millones de pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día tres de

julio próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja mencionada; que no ha sido suplida la titulación; que las cargas y gravámenes, si existieren, anteriores y preferentes a la del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, en los días y horas hábiles precedentes a la misma, en la Secretaría del Juzgado; y por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2725 Núm. 1170.—1.260 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/79, promovido por don Roberto Anievas Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Marcelino González Pellicer, sobre reclamación de 96.977 pesetas de principal con más gastos y costas en los cuales he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

Seis cerdos de unos 40 Kg. de peso cada uno. Valorados en veinticuatro mil pesetas.

Noventa cajas de madera de fruta. Valoradas en cuarenta y cinco mil pesetas.

Una báscula para pesar fruta de fuerza 5 Kg. de peso. Valorada en seis mil pesetas.

Seis cerdos de unos 70 Kg. cada uno de peso. Valorados en cuarenta y dos mil pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las once horas del día nueve de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2721 Núm. 1166.—880 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 327/78 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Anselmo González López, mayor de edad, titular de "Papeles Maryan", representado por el Procurador Sr. G. Varas, contra D. Eduardo Escapa Sánchez, titular de la firma comercial "General Castellana de Pinturas", mayor de edad, y vecino de León, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 82.528 pesetas de principal y costas reclamados, en cuyos autos por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en este procedimiento y que se relacionan así:

Un automóvil marca Simca, 1.200, LE-2.505-B, valorado en 100.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de junio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado; y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, en efectivo, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y por último que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 26 de mayo de 1980.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2743 Núm. 1174.—840 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número veintinueve de Madrid*

Requisitoria

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giralt, Magistrado-Juez de Instrucción, número veintinueve de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo, a Escapa Marcos, María del Carmen, de 20 años, de estado soltera, de profesión empleada de hogar, hija de Fructuoso y de Secundina, natural de Vitoria (Alava) domiciliada últimamente en Madrid, Arturo Soria, 28 (Residencia) y León, c/. Monte de Piedad, n.º 12, procesada por el delito de robo en causa número 21-G de 1980, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 21 con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración de indagatoria y otras, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José Antonio Jiménez-Alfaro.

2748

*Juzgado de Primera Instancia
de Sahagún*

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia acctal. de Sahagún y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye expediente gubernativo para la provisión del cargo de Juez de Paz de Villamartín de Don Sancho, habiéndose presentado dentro del término a tal fin concedido, solicitud para dicho cargo por las siguientes personas:

Don Antonio Oveja Villafañe, de 60 años, casado, agricultor, natural y residente en Villamartín de Don Sancho.

Y por medio del presente se hace saber a las personas que lo estimen conveniente y dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto, formulen en este Juzgado las observaciones y reclamaciones que contra aquellos crean oportunas.

Dado en Sahagún, a 22 de mayo de 1980.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario, (ilegible). 2729

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 268 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad mercantil «Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A.», con domicilio en León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y defendida por el Letrado D. Sergio Cancelo Mallo, contra D. Pablo Carbayo Otero, mayor de edad y vecino de Benavente, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Entidad Mercantil «Almacenes Francisco Rojo Cortés, S. A.», contra D. Pablo Carbayo Otero, en reclamación de cuarenta mil pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno el demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la entidad demandante la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la No-

tificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Pablo Carbayo Otero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a seis de mayo de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles. 2705 Núm. 1163.—1.120 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 418 de 1980, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de junio de mil novecientos ochenta, a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en calle Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Juan-Luis García Cueto, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 2744

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 323/80, sobre lesiones en agresión, sufridas por Joao Fiaes Fernández, causadas por Jorge Machado, se cita a Jorge Machado, hoy en ignorado paradero, para que el día once de junio próximo, a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 21 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible). 2780

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de citación

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal de faltas núm. 294/79, sobre daños por imprudencia en accidente de circulación, siendo encartado entre otros José María Díaz y Díaz, vecino que fue de La Coruña, Pastor Díez, 16-3.º izquierda, hoy en ignorado paradero; por la presente se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día treinta de junio próximo y hora de las 11,45, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento, y con apercibimiento que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del contenido del artículo 8.º del Dto. de 21 de noviembre de 1952.

Astorga, a 20 de mayo de 1980.—El Secretario, p. h., Miguel Monje.—Rubricado. 2685

*Juzgado de Distrito
de Sahagún*

Don Constantino García Estébanez, Secretario sustituto del Juzgado de Distrito —Sahagún— (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el número 11 del año actual, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Sahagún, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta. El Sr. D. Artemio García Vallejo, Juez de Distrito sustituto de la misma y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Toribio Moral Carbajal, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco y defendido por el Letrado don Jesús Domínguez Valbuena; de otra, como demandado, D. Marcelino García Álvarez, también mayor de edad, casado, albañil y vecino de León, quien no ha comparecido en autos, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación del demandante don Toribio Moral Carbajal, debo de condenar y condeno al demandado D. Marcelino García Álvarez a que tan pronto como sea firme la presente, abone al actor don Toribio Moral Carbajal, la cantidad de ocho mil setecientos veintiocho pesetas (8.728), importe del principal reclamado, más los intereses legales que devengue dicha suma, a partir de la fecha en que dicho demandado fue citado a juicio hasta su completo pago; se declaran de cargo de expresado demandado, el pago de todas las costas y gastos del presente juicio. Dada

la rebeldía del demandado, se notificará a éste en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si por la contraria no se pidiere la personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Artemio García.—Rubricado.

Lo preinserto, concuerda con su original, y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido y firmo el presente, en Sahagún a trece de mayo de mil novecientos ochenta.—Constantino García Estébanez.

2745 Núm. 1175.—1.240 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Vecilla*

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Gregorio Mendoza Martínez, de 35 años de edad, casado, camarero, hijo de Alejandro y Martina, natural de San Cristóbal de la Polantera (León) y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en León, calle Sacramento, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día treinta de julio y hora de las doce, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 279/79, seguido por lesiones y daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Gregorio Mendoza Martínez expido y firmo la presente en La Vecilla, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta.—Firma (ilegible). 2650

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 368/80, seguidos a instancia de Tomás González Cuesta contra Coto Carmonda y otros sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de junio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Coto Carmonda y a quien pueda ser su aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 2749

Anuncio particular

**CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON
S. Coop.**

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el próximo día

19 de junio de 1980 a las 17 horas (5 de la tarde) en primera convocatoria y a las 17,30 horas (5,30 de la tarde) en segunda convocatoria, en nuestro domicilio social sito en esta capital, Plaza de las Cortes Leonesas número 3 bajo, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio de 1979.
- 3.º—Propuesta de distribución de los excesos de percepción o excedentes netos.
- 4.º—Propuestas de aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.
- 5.º—Emisión de aportaciones voluntarias incorporadas a Capital Social, importe y regulación.
- 6.º—Apertura de Sucursales, Delegaciones o Agencias de la Entidad.
- 7.º—Fijación de los tipos de interés aplicables a las aportaciones voluntarias incorporadas a Capital Social y aportaciones obligatorias.
- 8.º—Estatutos sociales de la entidad, información y acuerdos si procediera.
- 9.º—Propuesta de establecimiento del importe mínimo de la aportación obligatoria.
- 10.º—Renovación de cuatro miembros del Consejo Rector, elección de uno y renovación de los Interventores de Cuentas.
- 11.º—Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea, y
- 12.º—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia de los socios a la Asamblea, es preciso proveerse en el domicilio social de esta entidad o en nuestras oficinas existentes en la provincia, de la correspondiente Tarjeta de Asistencia, la cual acreditará ante las mismas, con 48 horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

Caso de que el número de socios que deseen asistir, supere la capacidad del salón de reuniones de nuestro nuevo domicilio social, se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de nuestras oficinas, el lugar capaz para que dicha reunión tenga lugar.

A disposición de los socios, en las oficinas centrales y domicilio social, se encuentra la documentación correspondiente al ejercicio 1979.

León, 31 de mayo de 1980.—Caja Rural Provincial de León, el Presidente, Manuel Díez-Ordás y Ordás.

2803 Núm. 1180.—1.440 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1980